

# Resolución Suprema Nº 017-2017-RE

Lima, 18 de enero de 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 446-2011-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Rumania;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 1241-2011-RE, se fijó el 15 de enero de 2012, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Rumania;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 099-2012-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Concurrente del Perú ante la República de Serbia y ante la República de Macedonia, con residencia en Bucarest, Rumania;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 151-2012-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Concurrente del Perú ante la República de Montenegro, con residencia en Bucarest, Rumania;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 171-2012-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Concurrente del Perú ante Bosnia y Herzegovina, con residencia en Bucarest, Rumania;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Rumania.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Serbia y ante la República de Macedonia.

Artículo 3.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Montenegro.

Artículo 4.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Bosnia y Herzegovina.

Artículo 5.- La fecha de término de funciones será fijada mediante resolución ministerial.

# Resolución Suprema

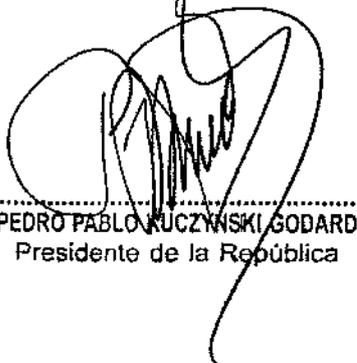
Artículo 6.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 7.- Darle las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

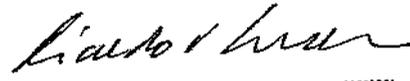
Artículo 8.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 9.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República



.....  
RICARDO LUNA MENDOZA  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
18 ENE 2017  
RS No 017 /RE